



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
4266 Fecha 19 JUL 2018

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 041 -2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 19 JUL. 2018

VISTOS:

La solicitud presentada por la empresa **CORPORACION DE SERVICENTROS S.A.C.** de fecha 5 de julio de 2018 y el Informe N° 019-2018-GRC-GRRNGMA-ALU de fecha 16 de julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 503-2008-MEM/DM de fecha 30 de octubre del 2008 el Ministerio de Energía y Minas transfirió las funciones sectoriales en Materia de Energía y Minas al Gobierno Regional del Callao, que incluyen funciones ambientales;

Que, el inciso h) del artículo 53° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, establece como función de los Gobiernos Regionales: Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM de fecha 31 de marzo del 2014, se aprueba la Guía para el Muestreo de Suelos y la Guía para la Elaboración de Planes de Descontaminación de Suelos, estableciéndose que es de aplicación y cumplimiento obligatorio para los procesos de descontaminación de sitios contaminados, en trámite o por iniciarse, independiente de su ámbito de ejecución;

Que, la empresa **CORPORACION DE SERVICENTROS S.A.C.**, mediante ingreso N° 2565300 de fecha 30.12.2015 presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, quien a su vez lo remite con Oficio N° 073-2017-MEM-DGAAE/DGAE de fecha 14.06.2017 al Gobierno Regional del Callao, el Informe de la **Fase de Identificación de Sitios Contaminados de la Estación de Servicios DELVAC**, ubicado en la Avenida Argentina N° 2920, Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Informe Inicial N° 015-2018-GRC/GRRNGMA/APB de fecha 30 de mayo de 2018, elaborado por el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, procede a observar el Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Estación de Servicios DELVAC, toda vez que no cumple con los requisitos mínimos para el inicio de la evaluación establecidos en la Guía para la Elaboración del Plan de Contaminación de Suelos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM;

Que, con Carta N° 80-2018-GRC/GRRNGMA de fecha 26 de junio de 2018, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, procede a notificar en el domicilio del administrado, las observaciones contenidas en el Informe Inicial N° 015-2018-GRC/GRRNGMA/APB, otorgándosele un plazo de 05 días hábiles para subsanar las mencionadas observaciones;





ERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosa*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

4266

19 JUL 2018

Que, posteriormente, mediante solicitud presentada ante el Gobierno Regional del Callao el 05 de julio de 2018, al que se le asigna Hoja de Ruta N° 015622, la empresa CORPORACION DE SERVICENTROS S.A.C., debidamente representado por su Gerente General, señora Rocío Zorilla Hirahoka, solicita el desistimiento de la presentación del Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Estación de Servicios DELVAC;

Que, conformidad con lo establecido en los artículos 195, 196, 198 y 199 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las facultades contenidas en el Artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Declárase en desistimiento de la presentación del Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Estación de Servicios DELVAC, de fecha 30 de diciembre del 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para su correspondiente registro.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la empresa CORPORACION DE SERVICENTROS S.A.C., en su domicilio ubicado en la Avenida Elmer Faucett N° 2998, Provincia Constitucional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. RAÚL OMAR ZARATE RENDON  
Gerente Regional (a)  
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión  
del Medio Ambiente

